



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA BÁRBARA DE PINTO – MAGDALENA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: WILLIAN ROYERO OROZCO
RADICADO: 47-720-4089-001-2021-00022-00

Pasa al despacho del señor juez informándole que se fijó en lista la liquidación de costas de la referencia y el traslado se encuentra vencido. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, julio 11 de 2022.

ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA



Libertad y Orden

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SANTA BÁRBARA DE PINTO – MAGDALENA**

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la anterior liquidación de costas practicada por secretaría, por estar sujeta a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 11 de julio de 2022

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 042
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 12 de julio de 2022.

Secretaria: